

RIO GALLEGOS; 29 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.289/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Lic. María de los Milagros PIERINI mediante la cual solicita la designación como veedores por el claustro docente a la Lic. María Rosa TADDEUCCI y por el claustro de alumnos a la Sra. Patricia Noemí AVALOS

Que la Lic. PIERINI se encuentra como postulante inscripta en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición correspondiente a Historia Argentina 1860-1930, convocado por Resolución N° 055 del Consejo Superior y que se sustanciará en las próximas fechas;

Que lo peticionado por la Lic. Pierini se encuadra en el Artículo 42° de la Ordenanza N° 028;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR por el claustro docente a la Lic. María Rosa TADDEUCCI (D.N.I. N° 16.084.036) y por el claustro de alumnos a la Sra. Patricia Noemí AVALOS (D.N.I. N° 16.809.301) como veedores del Concurso Público de Antecedentes y Oposición correspondiente a Historia Argentina 1860-1930 en el cual se encuentra inscripta la Lic. María de los Milagros PIERINI.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido el trámite.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

4 1 2